



ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 18 de junio de 2026

OBJETO : CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOCATIVA DE LAS SEDES PRIMARIA URBANA Y SECUNDARIA URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA REQUERIDOS PARA LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

En virtud del principio de planeación, la Institución Educativa de carácter Oficial está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, por lo cual se determina:

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
SGP GRATUIDAD	2.003.001.3.2.02.02.009.03	PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)M/CTE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública sea de calidad y esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES – MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE - BOYACÁ, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participaciones, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública sea de calidad y esté al servicio de los niños, niñas y



adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio del decreto 1075 de 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por el decreto reglamentario de educación 1075 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

La destinación de los recursos deberá realizarse teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y en coordinación con esta.

La Institución Educativa Horizontes requiere adelantar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura física y locativa de sus sedes Primaria Urbana y Secundaria Urbana, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y bienestar para estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.

Actualmente se evidencian necesidades de intervención en sistemas hidráulicos, sanitarios y de manejo de aguas lluvias, así como en diversos elementos locativos que presentan desgaste por el uso continuo y el paso del tiempo.

La ejecución de estas actividades permitirá conservar la infraestructura en condiciones óptimas de funcionamiento, prevenir daños mayores que generen costos adicionales de reparación y garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en ambientes seguros y dignos para toda la comunidad educativa.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre este tipo de servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del mejoramiento desarrollo y funcionamiento de la institución.

Según el ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre utilización de los recursos. Se pueden utilizar en los siguientes conceptos, porque guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, según el literal:

CONCLUSIÓN: La Institución Educativa debe contratar: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y**

*San José de Paré, Avenida Jaime Castro
Carrera 2 n. 12 -34
sanjosehorizontes@sedboyaca.gov.co
3202495441*



LOCATIVA DE LAS SEDES PRIMARIA URBANA Y SECUNDARIA URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA REQUERIDOS PARA LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

2. **CONTRATACIÓN:** Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y el Decreto 1075 de 2015 Para las Entidades Estatales que aplican regímenes especiales de contratación, el Manual de Contratación como instrumento que define los Procedimientos para seleccionar a los contratistas. aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo N.º 12 del 11 de agosto de 2025.

Es claro, que la disposición al establecer la prohibición de contratación directa a todos los entes del Estado, es aplicable a las entidades sometidas al Régimen General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993) tanto como a las sometidas a Regímenes Especiales que conforman el sistema de compra pública, como lo son los Fondos de Servicios Educativos.

La restricción contractual está limitada a la contratación directa exclusivamente, en ese sentido, todas las demás modalidades de selección, vale aclarar, licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía no están restringidas durante dicho periodo.

Es necesario indicar que a pesar de que los Fondos de Servicios Educativos cuentan con una autorización legal para ordenar gasto, así como, manuales de contratación específicos en los cuales se pueden definir sus propias modalidades, todas aquellas que sean homologables o presenten características similares a la contratación directa se verían inmersas en las restricciones de la ley 996 de 2005, siendo viable la utilización de otras que impliquen pluralidad de oferentes mediante convocatoria pública para su selección.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO POR CONTRATAR: La Institución Educativa, está interesada en contratar a una persona natural o Jurídica para que cumpla el objeto de: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOCATIVA DE LAS SEDES PRIMARIA URBANA Y SECUNDARIA URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA REQUERIDOS PARA LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.



3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- Duración aproximada del contrato: treinta (30) días hábiles. Asignación presupuestal: 2.003.001.3.2.02.02.009.03 Proyecto mejoramiento de ambientes escolares -mantenimiento de infraestructura.

Valor aproximado: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)M/cte.

Lugar de ejecución: Institución Educativa Horizontes del municipio de san José de pare.

Forma de pago sugerida: Una vez se legalizada el acta de liquidación y recibí total del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato.

Forma de pago: La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE pagará al contratista, en dos contados el 50% Al avance del 50% del contrato y el 50% restante previa entrega informe de actividades, certificación del supervisor de recibo a satisfacción, presentación de la factura o documento equivalente y seguridad social.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias del Contrato/Aceptación de Oferta en general, el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta
- Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.
- Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.
- Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al



requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.

- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).
- Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones.

El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación- Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Institución Educativa describe las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: El suministro de los siguientes elementos o la prestación de servicios:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Mantenimiento hidráulico general: revisión de entrada, almacenamiento, surtido y corrección de fugas menores con accesorios básicos	Global	1
2	Limpieza y verificación funcional de tanques de almacenamiento de agua limpia	Unidad	2
3	Cambio o instalación de llaves terminales en lavamanos, lavaplatos, lavaderos o puntos similares	Unidad instalada	8
4	Cambio de flotadores o válvulas de llenado en tanques sanitarios	Unidad instalada	8
5	Cambio de kit de reparación de tanque sanitario: válvula de descargue, empaques y accesorios menores	Unidad instalada	5
6	Verificación y destape menor de ductos de aguas residuales, cajas de inspección y bajantes sanitarias	Global	1



Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
7	Limpieza de canales y vigas canales de aguas lluvias en techos, retiro de sedimentos y residuos	Metro lineal	100
8	Suministro e instalación puntual de bajantes, uniones, codos, tubería PVC sanitaria/lluvia y sellantes	Global	1
9	Verificación, ajuste, lubricación, reparación o cambio de chapas de puertas y ventanas	Unidad intervenida	6
10	Refuerzo, sellado y aseguramiento de vidrios con silicona, empaques, masilla o fijaciones menores	Global	1
11	Verificación eléctrica de salones, baños y zonas comunes; revisión de puntos y fallas visibles	Global	1
12	Cambio de accesorios eléctricos: tomacorrientes, interruptores, tapas, rosetas, cajas, conectores y breakers menores	Unidad instalada	10
13	Mantenimiento de pintura en zonas de humedad y resanes: raspado, limpieza, sellador, pintura antihumedad y acabado	Metro cuadrado	200
14	Reinstalación de paneles metálicos ubicados en escaleras: alineación, ajuste, fijaciones y aseguramiento	Global	1
15	Instalación reforzada de cinco (5) unidades de bioparque, con pintura especial suministrada por el colegio	Unidad instalada	5
16	Arreglo puntual de andén de Primaria junto a tienda escolar, sendero lateral izquierdo y sendero calle-escalera administrativa de Secundaria, en concreto rígido peatonal.	Global	1
17	Señalización, SST básica, aislamiento de áreas, protección de estudiantes, limpieza final y retiro de residuos.	Global	1
18	Soldaduras de mantenimiento a estructura metálica en los pasamanos de las escaleras	Global	1

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Perfil Del Contratista: Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y que cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio o suministro de lo requerido según objeto del contrato. Debe presentar los siguientes documentos, establecidos en el Manual de contratación ajustados a la normatividad



ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Propuesta por parte del contratista	Persona Jurídica y Natural
2	Existencia y representación legal expedido por Cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (Caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en la cámara de comercio
3	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
4	Certificación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales. en atención a lo normado por el Decreto 1273 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los Trabajadores Independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, los Trabajadores Independientes vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios, deben cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, <u>mes vencido</u>	Personas Jurídicas y naturales.
5	RUT Registro Único tributario vigente. Si el proveedor está obligado a facturar en forma electrónica debe tener la responsabilidad 52 facturador electrónico	Personas naturales y Jurídicas.
6	Garantías Seriedad cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento, estabilidad de obra, prestaciones sociales; según corresponda.	Personas naturales y jurídicas que suscriban actos contractuales superiores al 10% de la menor cuantía. O sin importar la cuantía cuando el riesgo del servicio o la compra lo ameriten.



7	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.	Persona natural y Jurídicas.
8	REDAM (Ley 2097 de 2021)	Persona Natural
9	Formato único hoja de vida	Personas naturales para la contratación de servicios profesionales.
10	Certificación Bancaria de la cuenta corriente o de ahorros del contratista	Personas naturales o jurídicas para el pago por el origen de recursos gratuidad. Cuenta maestra.
11	Documentos que acrediten experiencia	Es válido para acreditar experiencia el certificado emitido por la entidad contratante, que dé cuenta del contrato o contratos, suscritos por el aspirante, donde conste como mínimo: cesiones o suspensiones, si las hay. 3. Cumplimiento a satisfacción, especificar sí el contrato se cumplió a entera satisfacción o si se encuentra en ejecución.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato

6. JUSTIFICACIONES DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, financiera, Administrativo y de experiencia que a continuación se señalan:

a.) VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA: Oferta con el menor precio. La Institución Educativa escogerá la oferta que económicamente tenga el menor precio para la verificación de los aspectos Técnicos y Jurídicos, aplicando las reglas de desempate señaladas en la legislación vigente en el evento en que más de un proponente oferte el mismo precio.

b.) FACTOR DE VERIFICACION TECNICA. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE. Se podrá verificar la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información. La Institución podrá solicitar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el



cumplimiento de las exigencias si lo considera necesario, sin importar el estado en el que se encuentre el proceso de selección.

7. VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)M/cte incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Para el presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, expedido(s) por el auxiliar administrativo de la Institución Educativa, así

CODIGO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
2.003.001.3.2.02.02.009.03	PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES -MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)M/CTE.

8. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad: No requiere por tratarse de un contrato de compra, donde el pago se realiza previo recibido a satisfacción, por lo tanto, puede dar por



terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un término prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		NA

Por tratarse de una orden de SERVICIOS. No se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penales y de facultades excepcionales.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Rectora

I.E. Horizontes_ Ordenador del Gastos